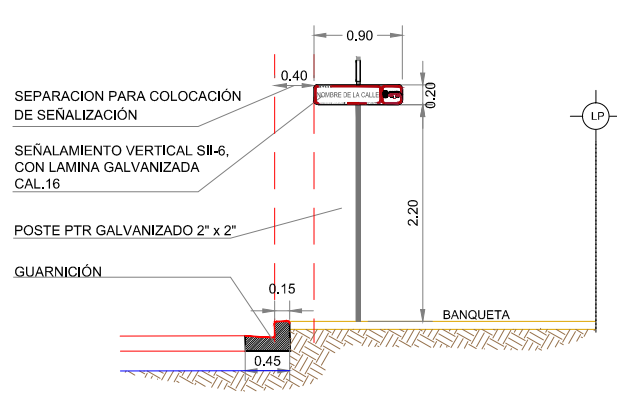
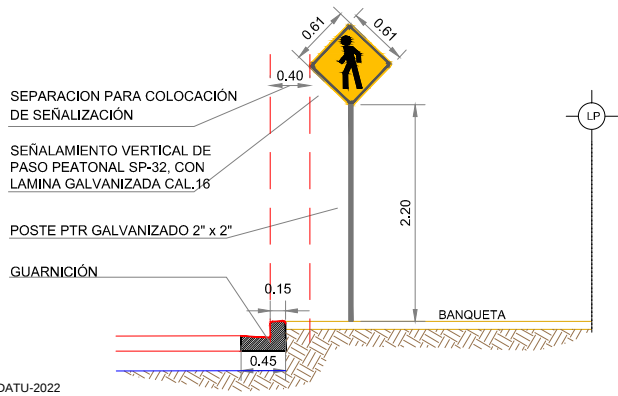
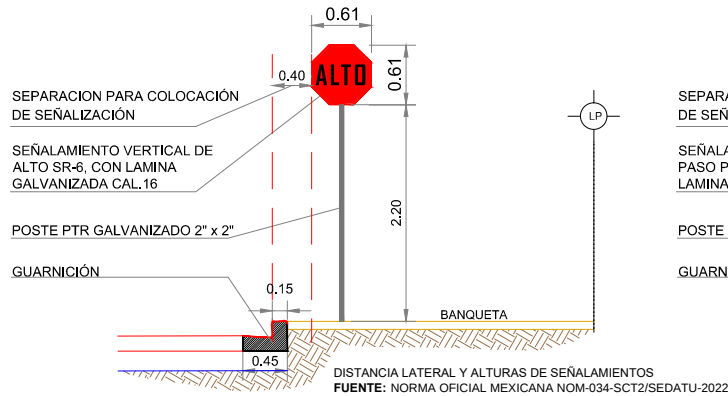


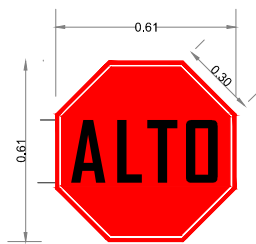


DISTANCIA LATERAL Y ALTURAS DE SEÑALAMIENTOS
FUENTE: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2/SEDATU-2022

DETALLE UBICACIÓN SEÑALAMIENTO SR-6

DETALLE UBICACIÓN SEÑALAMIENTO SP-32

DETALLE UBICACIÓN SEÑALAMIENTO SII-6

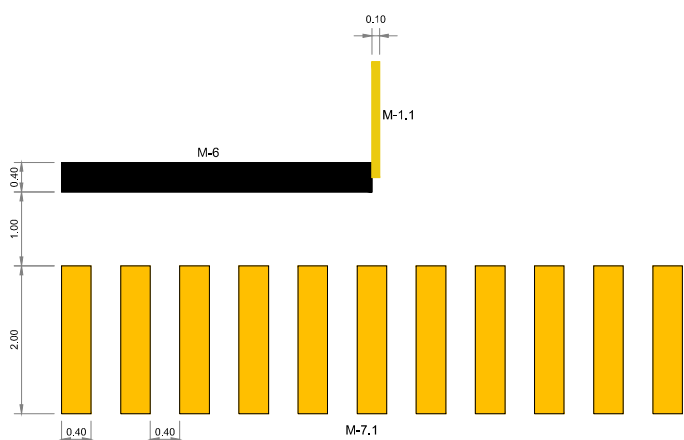
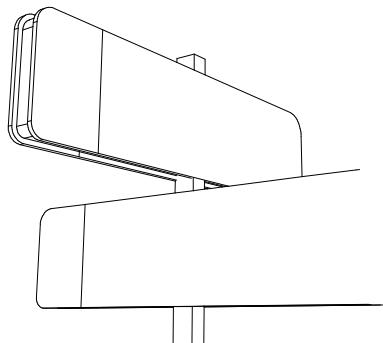


SEÑALAMIENTO SR-6



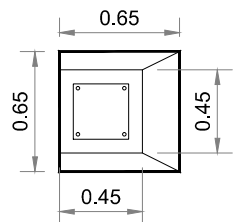
SEÑALAMIENTO SP-32

DETALLE DE TABLEROS
ELEVACIÓN S/E



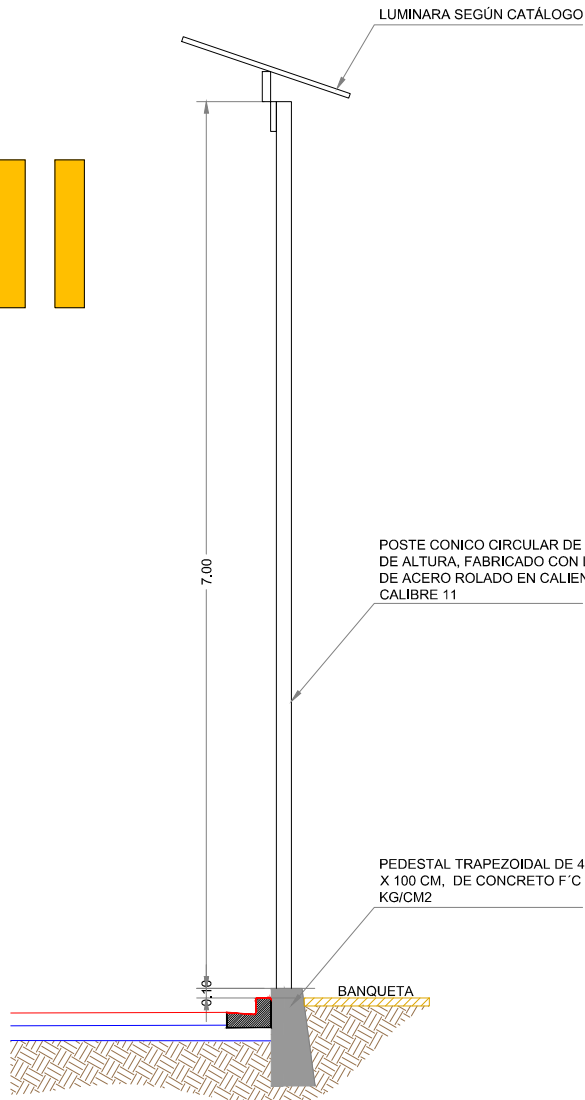
DETALLE CRUCE PEATONAL

PLANTA S/E



DETALLE PEDESTAL

SECCIÓN S/E



POSTE CONICO CIRCULAR DE 7.00 M DE ALTURA, FABRICADO CON LAMINA DE ACERO ROLADO EN CALIENTE, CALIBRE 11

PEDESTAL TRAPEZOIDAL DE 45 X 65 X 100 CM, DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2

DETALLE DE LUMINARIA

SECCIÓN S/E

NOTAS GENERALES SEÑALIZACIÓN

- ACOTACIONES EN METROS, EXCEPTO LA INDICADA.
- NO SE PERMITIRÁ EL COLADO DE BANQUETAS, SI ANTES NO SE HA COLOCADO EL POSTE DE SEÑALAMIENTO, NI QUE ESTOS SE COLOQUEN EN LOS ACCESOS PARA DISCAPACITADOS.
- LA PARTE INFERIOR DEL TABLERO DE LAS SEÑALES DEBE QUEDAR A 2.20 M SOBRE EL NIVEL DE LA BANQUETA, A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 40 CM DE LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA GUARNICIÓN.
- DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS VIALES PARA CALLES Y CARRETERAS.
- EL PINTADO DE RAYAS, SÍMBOLOS Y LETRAS EN EL PAVIMENTO DEBERÁ DE EFECTUARSE CON PINTURA PARA TRÁFICO. LA PINTURA SE APLICARÁ EN EL ANCHO ESTIPULADO Y CUANDO ESTÁ AUN ESTE HÚMEDA SE INCORPORARÁ EL MATERIAL REFLEJANTE CUMPLA CON EL COEFICIENTE DE RETORREFLEXIÓN INDICADO EN LA NORMA N.CMT.5.01.001/13.
- TODOS LOS COLORES QUE SE UTILICEN EN LAS SEÑALES PREVENTIVAS Y RESTRICTIVAS, A EXCEPCIÓN DEL NEGRO, DEBEN ESTAR DENTRO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE DEFINIDA POR LAS COORDENADAS CROMÁTICAS PRESENTADAS EN LA TABLA III.2-4, DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE LUMINANCIA QUE EN LA MISMA SE INDICAN, SEGÚN EL TIPO DE PELÍCULA REFLEJANTE QUE SE UTILICE CONFORME CON EL CAPÍTULO N-CMT-5-03-001 CALIDAD DE PELÍCULAS REFLEJANTES, DE LA NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

UBICACIÓN

SEÑALES PREVENTIVAS (SP)

LONGITUDINALMENTE, LAS SEÑALES PREVENTIVAS SE DEBEN COLOCAR ANTES DE LA ZONA DE RIESGO QUE SE SEÑALA.

SEÑALES RESTRICTIVAS (SR)

LAS SEÑALES RESTRICTIVAS SE DEBEN COLOCAR EN EL LUGAR MISMO DONDE EXISTE LA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN, ELIMINANDO CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA OBSTRUIR SU VISIBILIDAD.

SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACIÓN (SII)

LOS TABLEROS SE COLOCAN EN UN POSTE PROPIO EL LUGAR MÁS VISIBLE DE LAS ESQUINAS DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES. SE DEBEN COLOCAR DE FORMA PARALELA AL EJE LONGITUDINAL DE LA CALLE QUE IDENTIFICA, A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 40 CM DE LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA GUARNICIÓN.

UBICACIÓN



NOTAS GENERALES ALUMBRADO

- ACOTACIONES EN METROS, EXCEPTO LA INDICADA.
- LA INSTALACIÓN DEL POSTE, DEBERÁ HACERSE CON GRÚA PARA EVITAR DAÑARLO, NO SE PERMITIRÁ ESTA MANIOBRA POR MEDIO DE TIRFORS.
- LA INSTALACIÓN DE LAS LÁMPARAS, DEBERÁ DE HACERSE CON GRÚA EQUIPADA CON CANASTILLA PARA EVITAR DAÑARLAS.
- EL ARBOTANTE DEBERÁ DE SER FONDEADO CON UNA CAPA DE PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA DE ESMALTE EN COLOR A DEFINIR POR SUPERVISIÓN.
- EN EL LUGAR ESPECIFICADO PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LUMINARIAS, SE PROCEDERÁ A COLOCAR LAS BASES DE CONCRETO TRAPEZOIDALES CON F'C=200 KG/CM2, CON CIMBRA DE MADERA CON ACABADO OCHAVADO EN LAS ARISTAS, TENIENDO UNA SECCIÓN DE DESPLANTE DE 65X65 CM Y ALTURA DE 1.00 M.
- EL NIVEL DE LA CORONA DEL PEDESTAL DEBERÁ ESTAR A 10 CM POR ENCIMA DEL LECHO SUPERIOR DE LA BANQUETA.
- NO SE PERMITIRÁ EL COLADO DE BANQUETAS, SI ANTES NO SE HA COLOCADO EL PEDESTAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
INPARABLE
2024 2027

CONTRATO N° SOP-REY-FIP-095-2024-LP

OBRA: EXT-3 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PAVIMENTACION DE CALLE SONIA MARTINEZ	PLANO: 009-DET-01	FECHA: ENERO/2025
PLANO: EXT-3.5 PROYECTO DE SEÑALIZACION, EXT-3.7 PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DETALLES)	ESC	S/E

Arq. J. Cruz Ruiz Negrete

Ced. Prof 957144
Corresp. DIS / URB / A - 03/24

REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. J. CRUZ RUIZ NEGRETÉ

PROYECTÓ

REVISÓ

ARQ. JOSE K. GARCIA CRUZ

ARQ. ZAIRA J. VAZQUEZ CRUZ

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

MPRU ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA

DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JUAN GABRIEL MARTÍNEZ LÓPEZ